

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

LOECHES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se fijan los períodos de cobranza en período voluntario, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, períodos que serán los siguientes:

CALENDARIO TRIBUTARIO 2011

Impuesto	Fecha de cobro
Impuesto sobre bienes inmuebles rústica (IBI)	Del 1 de septiembre a 31 de octubre
Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos (IBI)	Del 1 de septiembre a 31 de octubre
Impuesto de actividades económicas (IAE)	Del 1 de septiembre a 31 de octubre
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)	Del 1 de marzo a 30 de abril
Tasa de residuos industriales (trimestralmente)	1.º trimestre: del 1 de abril a 31 de mayo 2.º trimestre: del 1 de julio a 31 de agosto 3.º trimestre: del 1 de octubre a 30 de noviembre 4.º trimestre: del 1 de enero a 28 de febrero de 2012
Tasa de residuos comerciales	Del 1 de marzo a 30 de septiembre
Tasa entrada de carruajes (vados)	Del 2 de noviembre a 31 de diciembre
Tasa de cementerio	Del 2 de noviembre a 31 de diciembre
Tasa de actividades extraescolares y culturales	Del 1 a 5 de cada mes

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

En Loeches, a 27 de diciembre de 2010.—El concejal de Hacienda, Gustavo Martínez Maestro.

(02/12.689/10)